

Dirección Nacional de Aduanas

LICITACIÓN ABREVIADA N° 12/2019.

GEX 2019/05007/15316.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada identificada con el N° 12/2019, cuyo objeto es el Servicio de Limpieza Integral para los locales de la Administración de Aduana de Colonia y Juan Lacaze.

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 17 de octubre de 2019 fue aprobado el pliego de condiciones particulares, II) que con fecha 21 de octubre el llamado fue publicado en el sitio Web de Compras y Contrataciones del Estado, dando cumplimiento al artículo 52 del TOCAF III) que con fecha 11 de noviembre de 2019 se realizó la apertura electrónica de ofertas, presentándose dos ofertas: LOPEZ FERNANDEZ HERNAN SEBASTIAN Y AULET MILLER MARTA EDDA R.U.T. N° 040513440010 y BLINZUR S.A. R.U.T. N° 215102730017.

CONSIDERANDO: I) que se procedió a analizar la admisibilidad de las ofertas en función de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y posteriormente se realizó la evaluación de las mismas en función de los factores de comparación previstos en la cláusula 10.1 del Pliego "Evaluación técnica y económica"; II) que evaluadas todas las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, el Departamento de Contrataciones y Suministros sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N° 12/2019 al proveedor BLINZUR S.A., R.U.T. N° 215102730017; III) que la División Gestión de Recursos comparte lo actuado por el Departamento de Contrataciones y Suministros.

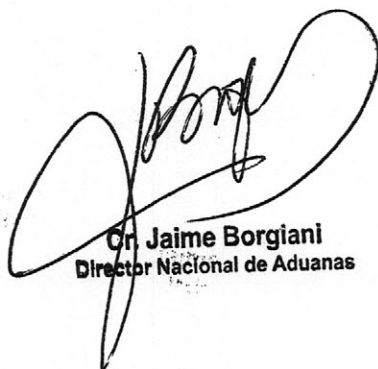
ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el decreto N° 150/012 del 11 de Mayo del 2012 (T.O.C.A.F.) y a las Ordenanzas N° 72 y 64 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. **Adjudicar:** la Licitación Abreviada N° 12/2019 cuyo objeto es el Servicio de Limpieza Integral para los locales de la Administración de Aduana de Colonia y Juan Lacaze, a la firma BLINZUR S.A. RUT N° 215102730017, a partir del 1 de enero de 2020 por un período de 24 meses, por un monto total de \$ 1.111.542 (pesos uruguayos un millón ciento once mil quinientos cuarenta y dos) impuestos incluidos.
2. **Imputar:** con cargo a la Financiación 12, Programa 489, Proyecto 00, Objeto del Gasto 278.
3. **Revalidar:** el saldo no utilizado para los ejercicios siguientes.
4. **Ajustar:** los precios por el porcentaje de aumento de mano de obra homologado para el sector, en enero y julio de cada año, según lo establecido en el artículo 8.3 del Pliego de condiciones particulares.
5. **Encomendar:** a las administraciones de Colonia y Juan Lacaze el control de las horas liquidadas mensualmente con las planillas de asistencia del personal de la empresa.
6. **Notificar:** por el Departamento de Atención al Usuario de la División Gestión de Recursos.
7. **Cumplido:** vuelva al Departamento de Contrataciones y Suministros para la emisión de las Órdenes de compra y notificación de las mismas al adjudicatario.

JB/mls/cm/am


Dr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas